



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

LA PLATA

02 MAR. 2022

FOLIO

Nº 000680

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 4061-78552/01 (Alcance 1104) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición N° 01/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por expediente 078552/01 se aprobó la Licitación Publica N° 06/01 de prestación de servicios de higiene urbana para la ciudad de La Plata y de la cual resultara adjudicataria la firma ESUR S.A.;

Que por medio de la Disposición N°01/2017, la Dirección de Tratamiento de Residuos aplica a la empresa ESUR S.A. una multa de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$1.401.613,00) por las infracciones cometidas a la prestación de los servicios de barrido de calles y recolección domiciliaria;

Que contra dicho acto administrativo, la empresa interpuso Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio;

Que, la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución N° 1222/2019, compartiendo los fundamentos expuestos en la Disposición N° 01/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 123/124 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80),

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80),

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fojas 149/150, no encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado en su Dictamen de fojas 133/134.

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución N° 1222/2019 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80),

Por ello, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma ESUR S.A. contra la Disposición N° 01/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda..

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Prof. OSCAR NEQUELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

